

Los interesados habrán de tomar posesión de los destinos en las dependencias de este Organismo a las que hayan sido destinados, dentro del plazo de treinta días, y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto anteriormente citado.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Director general, Claudio Gandarias Beascochea.

7369 *RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) por la que se nombra funcionario de carrera de la escala de Ordenanzas y Botones del Organismo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal calificador que ha juzgado las pruebas selectivas convocadas por resolución de esta Presidencia de fecha 30 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), para cubrir, en turno restringido, una plaza vacante en la Escala de Ordenanzas y Botones del FORPPA, y una vez obtenida la aprobación previa del excelentísimo señor Ministro de Agricultura,

Esta Presidencia, en virtud de cuanto le faculta el artículo 6.º, 7. b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y el artículo 6.º, 2, del Decreto 2716/1973, de 21 de septiembre tiene a bien nombrar funcionario de carrera de la Escala de Ordenanzas y Botones del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) al señor que a continuación se cita:

Número de Registro de Personal: T15AG18A0006P. Don Francisco Verdú Arcas. Fecha de nacimiento: 2 de diciembre de 1930.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según se determina en el apartado d) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y prestar juramento en la forma prevenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1980.—El Presidente, Luis García García.

Ilmo. Sr. Secretario general del FORPPA.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

7370 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se resuelve el concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Transporte Terrestre, para cubrir plazas vacantes en los Servicios Centrales del Departamento.*

Por Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 30 de noviembre de 1979, se convocaba concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre para cubrir las plazas vacantes en los Servicios Centrales del Departamento que a continuación se relacionan:

Dirección General de Transportes Terrestres:
Jefe de la Sección de Inspección de Empresas del Servicio de Inspección.

Jefe de la Sección de Inspección e Intervención Económicas del Servicio de Inspección.

Jefe del Negociado de Inspección e Intervención Económicas del Servicio de Inspección.

Jefe del Negociado de Registro de Infracciones del Servicio de Inspección.

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración de Personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y los artículos 17.2 y 5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado, aprobado por Decreto 315/1984, de 7 de febrero, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las siguientes plazas vacantes a los funcionarios que se indican:

1. Jefe de la Sección de Inspección e Intervención Económicas, a don Manuel García y Amorena, del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, número de Registro de Personal A050P127.

2. Jefe de la Sección de Inspección de Empresas, a don José Turmo Tornil, del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre. Número de Registro de Personal A050136.

Segundo.—Declarar desierto parcialmente el concurso convocado respecto a la plaza de Jefe del Negociado de Inspección e Intervención Económicas y Jefe del Negociado de Registro de Infracciones del Servicio de Inspección de la Dirección General de Transportes Terrestres.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la utilización de la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subsecretario, Alejandro Rebolo Alvarez-Amendi.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7371 *ORDEN de 17 de marzo de 1980 por la que se resuelve definitivamente el concurso especial del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso especial del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares para la provisión de 45 puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Ministerio y 60 en sus Delegaciones Territoriales, convocado por Orden ministerial de 5 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), corregida por otra de 18 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de julio).

Hecha pública la relación de admitidos y excluidos y el nombramiento del Tribunal calificador por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de diciembre), corregida aquella por otra de 4 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del día 23).

Vistas las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal calificador,

Este Ministerio resuelve el presente concurso, adjudicando los destinos que en anexo aparte se indican a los concursantes que igualmente se relacionan.

La posesión de los destinos se efectuará ante el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Estado y de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de este Ministerio, cuando el puesto de trabajo corresponda a los Servicios Centrales, y ante el Delegado territorial correspondiente, cuando el puesto de trabajo corresponda a Delegaciones Territoriales. Dicha posesión deberá efectuarse en el plazo de cuarenta y ocho horas si la plaza adjudicada radica en la misma localidad que en la que servía y de un mes si radica en localidad distinta, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones justificadas, se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión por un periodo no superior a la mitad de los plazos anteriormente citados, previa petición del interesado, que habrá de solicitar antes de transcurrido el plazo normal de posesión.

Contra la presente Orden, y previo el contencioso-administrativo, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

a) Servicios Centrales:

Sánchez Sobrino, Julián.
Pérez Villacastán, Amalia.
Serna Espinaco, Juan de la.
García Alonso, Angela.
Casado Machín, Domiciano.
Laguna de Francisco, Carmen.
Revuelta Barco, Manuel.
Toledano Toledano, María Isabel.
Junquera González, Guadalupe.
Gracia Gómez, Encarnación.
Luaces Martín, Antonio.
Abad Cabrera, María Luisa.
Candela Candela, Concepción.
Lobato Casado, Francisco Ignacio.
Menárguez Florenciano, Francisco.
Cozar Jiménez, María Luisa.
Domínguez Arques, Luis.